

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 00256-2010-INIA-OGA.

05 NOV 2010

VISTO:

El Oficio N°799-2010-INIA-DIA-SUDIRGEB/J, sobre pago del Ejercicio 2009, remitido por el Jefe (e) de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología SUDIRGEB en el que se indica el pago pendiente de cancelación al 2009 y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, a través de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología SUDIRGEB; ha efectuado un gasto durante el ejercicio presupuestal 2009, que a la fecha se encuentra pendiente de reembolso, correspondiente a la adquisición de productos de laboratorio y equipo de laboratorio, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas de conformidad con lo señalado por el Acta de Conformidad de Bienes Solicitados;

Que, mediante el oficio del visto, el Jefe (e) de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología SUDIRGEB , solicita la cancelación de las facturas pendiente de los proveedores, según el siguiente detalle:

Fecha	Documento	Proveedor	Monto S/.
04/12/2009	Fac.053050	AGRO COSTA S.A.C.	358.00
28/09/2009	Fac.0036410	QUIMICA SERVICE S.R.L.	9,095.00
28/09/2009	Fac.0302527	MERCK PERUANA S.A.	193.00
20/11/2009	Fac.0012933	INDUSTRIAL V & G S.A.C.	945.00
29/12/2009	Fac.022007	INMUNOCHEM S.A.C.	6,840.00
30/12/2009	Fac.0001924	MERCK PERUANA S.A.	1,856.40
30/12/2009	Fac.0051206	MURDOCH SISTEMAS S.A.	957.52
28/12/2009	Fac.000101	OSINAGA ORDOÑEZ JOHNNY	1,950.00
30/12/2009	Fact.03497	POWER COOL SRL.	749.70
		TOTAL S/.	22,944.62

Que, el monto total del concepto mencionado en el considerando precedente, asciende a la suma de: VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 62/100 NUEVOS SOLES (S/. 22,944.62), incluido el IGV. los cuales no fueron cancelados al cierre del Ejercicio Presupuestal 2009.

Con la visación del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Jefe(e) de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología SUDIRGEB y el encargado de la Oficina de Logística.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer, el gasto pendiente del Ejercicio Fiscal 2009, a que se refiere la parte considerativa de la presente resolución a favor de las empresas indicadas por el importe total de VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 62/100 NUEVOS SOLES (S/.22,944.62), incluido el IGV.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar, a la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del INIA, para que abone el monto consignado en el artículo precedente, con cargo al Ejercicio Presupuestal 2010, de las Partidas Específicas que se indican, según el siguiente detalle:

FTE.FTO	ESPECIFICA	CADENA FUNCIONAL	Monto S./
R.O.	2.3.1.10.1.4	(181)009-0017-1094952-3207959-00001-0181	358.00
R.O.	2.6.3.2.4.2	(186)009-0017-1094952-3207492-00001-0180	9,095.00
R.O.	2.3.1.8.2.1	(186)009-0017-1094952-3207492-00001-0180	193.00
R.O.	2.3.1.99.1.99	(184)009-0017-1094961-3167033-00001-0184	945.00
R.O.	2.6.3.2.4.2	(186)009-0017-1094961-3167038-00001-0186	1,856.40
DONAC.	2.3.1.99.1.2	(210)009-0017-1094952-3207959-00004-0211	6,840.00
DONAC.	2.3.2.7.11.99	(211)009-0017-1094952-3207959-00004-0211	1,950.00
DONAC.	2.3.2.4.1.5.	(211)009-0017-1094952-3207959-00004-0211	749.70
DONAC.	2.6.3.2.1.1	(211)009-0017-1094952-3207959-00004-0211	957.52
TOTAL S/.			22,944.62

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN
INIA

Lic. Adm. Luis A. Berrocal Landao
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN